

SEDE GOVERNATIVA DE LOS REYES
Y DE LOS SEÑORES DE LOS REYNOS
Y TERRAS DE CASTILLA

Junta de los de Mayo
En la Villa de Sevilla a diez dias del mes de
Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años
Yo Antonio de Curiella y otros y Luis de Cellas Alcalde de los dichos
Yo Antonio Salvañes de los Condes D. Martin Perez de los Condes
Yo Juan Ferrer Registrador y Joseph Jimenez Thomas Alguacil mayor
Consejo Justicia y Regimiento desta d. Villa de Sevilla se acuerda
en Sala de Ayuntamiento della como con de Rey e Costumbres
y De Cortaron lo siguiente

Tranquira de Regor
a favor de
Don Benito de la Torre
Echea Dize que el Sr. Don Benito de la Torre avaca a Don Benito
de los Reinos de Navarra desta d. Villa es fisco de este Reyno
yo solo para que la Daxion que se le debia por el mucho trabajo
que tiene en la direccion y negocio que se o fieren ante el Rey
y para que en parte que de sus fijos, una parte y con fiamos
havian y haviendo fiamos de sus dichos de los servicios de mill e
ciento e sesenta e quatro que son de los que venia con su sueldo por ser e congo de
los Reinos de Navarra, y para que esta d. Determinacion de que
ademas de esto mandaron solo se fize a los Regidores de
de otros servicios de mill e noventa e tres años e para que no se
pagan a dicho Don Benito de la Torre cosa alguna por esta
son de diez e adelante

Tranquira de
Reinos a fisco de
Echea Dize que el Sr. Don Benito de la Torre avaca a Don Benito
de los Reinos de Navarra desta d. Villa es fisco de este Reyno
yo solo para que la Daxion que se le debia por el mucho trabajo
que tiene en la direccion y negocio que se o fieren ante el Rey
y para que en parte que de sus fijos, una parte y con fiamos
havian y haviendo fiamos de sus dichos de los servicios de mill e
ciento e sesenta e quatro que son de los que venia con su sueldo por ser e congo de
los Reinos de Navarra, y para que esta d. Determinacion de que
ademas de esto mandaron solo se fize a los Regidores de
de otros servicios de mill e noventa e tres años e para que no se
pagan a dicho Don Benito de la Torre cosa alguna por esta
son de diez e adelante

Yo Antonio de Curiella y otros y Luis de Cellas Alcalde de los dichos
Yo Antonio Salvañes de los Condes D. Martin Perez de los Condes
Yo Juan Ferrer Registrador y Joseph Jimenez Thomas Alguacil mayor
Consejo Justicia y Regimiento desta d. Villa de Sevilla se acuerda
en Sala de Ayuntamiento della como con de Rey e Costumbres
y De Cortaron lo siguiente

